



CARTA N° 293 /

CALAMA, 17 MAYO 2024

**SEÑOR
CARLOS UMAÑA MARDONES
PRESENTE.-**

Estimado señor Umaña:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 19 de abril del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002878, de la cual ha requerido lo siguiente:

Considerando la entrada en vigencia de la Ley 21.180 sobre transformación digital del estado y su reglamento, se solicita a quien ejerza el cargo de Administrador/a Municipal o quien legalmente subrogue o se le asignaran las funciones, responder el siguiente cuestionario y adjuntar sus respaldos de existir:

1. ¿Tiene actualmente su municipio algún plan, programa o planificación, aprobado por decreto alcaldicio u otro establecido en la Ley No 18.695 respecto de las obligaciones y procesos emanados de la Ley No 21.180 y su reglamento? Si lo tiene se solicita adjuntar la documentación respectiva.
2. ¿Existe en su municipio alguna unidad, departamento o dirección que tenga incorporadas en sus funciones el cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? De ser positiva indicar mediante qué instrumentos han sido asignadas; decreto alcaldicio, reglamento, instrucciones u otras y adjuntarlo.
3. De ser negativa la pregunta No2 responder ¿Existe en su municipio alguna instancia de coordinación interna que se encuentre trabajando en el cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento?
4. ¿Cuenta su municipio con los recursos financieros disponibles, sea estos internos (presupuestarios) o externos, destinados al cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? De ser positiva indicar mediante qué instrumentos han sido asignados y sus respaldos.
5. ¿Cuenta su municipio con los recursos físicos o tecnológicos, disponibles para el cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? De ser positiva indicar cuáles son los recursos disponibles.



6. ¿Cuenta su municipio con el recurso humano necesario, disponible para el cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? De ser positiva indicar número de funcionarios y estamento al que pertenecen.
7. ¿Ha realizado su municipio difusión interna respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180?
8. ¿Ha realizado su municipio difusión a la ciudadanía respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180?
9. ¿Ha realizado su municipio capacitaciones al equipo municipal respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180?
10. ¿Ha recibido su municipio capacitaciones, orientaciones o apoyo técnico, respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180, desde otros niveles de la administración, como la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio secretario general de la Presidencia, Gobierno regional u otro?
11. ¿Estima necesario que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio secretario general de la Presidencia, el Gobierno Regional u otros organismos de la Administración, desarrollen planes o programas transversales, incluyendo a todos los municipios y servicios con que estos interactúan, respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180?
12. ¿Alguno de los servicios e otros niveles de la administración, sean provinciales, regionales, nacionales, centralizados o descentralizados, con los que el municipio interactúa en la realización de trámites o prestación de servicios, ha generado coordinaciones con la finalidad de articular los posibles efectos de la Ley 21.180?
13. ¿Conoce el grupo al que pertenece su municipio y las fases de implementación de los procesos derivados de la Ley 21.180?

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Secplac) de esta Casa Consistorial, me permito señalar lo siguiente:



❖ **Respuesta a su consulta N° 1**

No se cuenta con algún Plan, Programa o planificación decretada en el Municipio.

❖ **Respuesta a su consulta N° 2**

Se trabaja con lo establecido en la Ley N° 21.180.-

❖ **Respuesta a su consulta N° 3**

Se encuentra decretado a la coordinadora municipal de transformación digital y su subrogante, quienes se encuentran trabajando en el cumplimiento de la ley

❖ **Respuesta a su consulta N° 4**

No.

❖ **Respuesta a su consulta N° 5**

Se cuenta con elementos computacionales para el personal como computadores e internet, así mismo, se cuenta con Departamento de Computación activo en el municipio.

❖ **Respuesta a su consulta N° 6**

Se cuenta con el mismo personal activo del municipio, sin embargo, mantiene su carga laboral y o pueden ser encargados solo de Transformación Digital.

❖ **Respuesta a su consulta N° 7**

Si se realizó difusión interna sobre los cambios que plantea la ley.

❖ **Respuesta a su consulta N° 8**

No.

❖ **Respuesta a su consulta N° 9**

No.

❖ **Respuesta a su consulta N° 10**

Si, se recibe constante apoyo por parte del GORE Antofagasta, así mismo, en conjunto Gore con la unidad de Transformación Digital del Estado realizaron una capacitación a principios de año con los municipios de la región.

❖ **Respuesta a su consulta N° 11**

Sí.



❖ **Respuesta a su consulta N° 12**

Municipio. Sí. Gore Antofagasta presta apoyo constante al

❖ **Respuesta a su consulta N° 13**

Si, grupo B

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Carlos Umaña Mardones
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo